

## La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

El Proceso de Convergencia Europea ha supuesto el último paso para la unificación de Europa en materia educativa universitaria. Todo ha ocurrido gracias a las iniciativas hechas en programas desarrollados por la Unión Europea, donde viene promocionando e incentivando actividades de movilidad e intercambio de profesorado y alumnos entre las diversas universidades europeas que se integran en el proceso.

De la misma forma, este proceso implica en la creación de un sistema de reconocimiento de créditos entre todas las universidades e instituciones de educación superior. Estos créditos europeos posibilitan que el alumno pueda acceder, tras cursar sus estudios universitarios, a un mercado laboral libre entre todos los países miembros, acreditándose mediante un certificado denominado Suplemento Europeo al título.

La nueva sociedad del conocimiento en Europa demanda esta unificación de criterios para la elaboración de los contenidos curriculares en todas las titulaciones. Una formación universitaria unificada en la Europa actual, permitirá la elevación de calidad deseada, de acuerdo a las necesidades socioculturales que hoy se demandan. Una sociedad europea que pretende eliminar fronteras y barreras, no puede ignorar la importancia de esa unificación en la formación cultural de sus habitantes.

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se consolida a partir de las declaraciones de La Sorbona (1998) y de Bolonia (1999), en las que los ministros de los primeros países europeos integrados en el proyecto (Reino Unido, Francia, Alemania e Italia), piden a los estados miembros que no desarrollen sólo actividades que constituyan un mercado de traspaso de producto, sino un espacio común para el conocimiento. Estas actividades se centran en una serie de actuaciones concretas como:

- Adoptar un sistema de titulaciones universitarias comprensible que permita la adopción de un Suplemento al Título para promover la libre circulación profesional y laboral en los sistemas educativos superiores europeos.
- Establecer un sistema de titulaciones centrado en dos ciclos. Un primer ciclo ajustado a la demanda de mercado de trabajo europeo y con una calificación apropiada a ello, y un segundo ciclo que conduce a un postgrado tipo master y /o doctorado.
- Determinar un sistema de transferencia de créditos europeos (ECTS - sigla en inglés de European Credits Transfer System), que sean convalidados entre universidades, para favorecer la movilidad de titulados y alumnos.
- Fomentar de igual modo programas de movilidad para estudiar en otras universidades europeas.
- Desarrollar criterios y metodologías educativas que impulsen la cooperación europea y con eso, garantizar más calidad en los procesos educativos y sus resultados.
- Impulsar, como nueva iniciativa, el aprendizaje a lo largo de la vida como elemento fundamental para competir a nivel europeo; adaptarse continuamente a la demanda social de todo titulado y elevar la calidad y la competencia profesional.
- Promover de forma más activa el rol de la universidad y de sus estudiantes en el proceso de Convergencia Europea, así como aquellas iniciativas que las universidades ya han puesto en marcha, para incentivar y hacer atractivo todo lo que implica este cambio educativo, mediante sistemas de garantía de calidad y mecanismos de acreditación y certificación.

Para el año 2007 se pretende como meta los siguientes puntos: poner en marcha los estándares de calidad, marcos de calificaciones nacionales, expedición y reconocimiento de títulos conjuntos y doctorado, además de proporcionar oportunidades a los estudiantes para que puedan cursar itinerarios flexibles en educación superior. Es el año 2010 el que se ha puesto como fecha obligatoria para la puesta en funcionamiento de todo el proceso de innovación educativa en las universidades europeas.

El Sistema de Créditos Europeo implica, en su modificación, contemplar como crédito el volumen de trabajo total del estudiante, definiéndose como la unidad de valoración de actividad académica, además de las horas dadas de docencia y práctica que recibe del docente. Los créditos contemplarían, de ese modo, tiempo de estudio, exámenes, búsquedas bibliográficas, trabajos individuales o en grupo, lección magistral, dedicación en prácticas, etc. Cada crédito supone de 25 a 30 horas y se cuantifica en 60 créditos el volumen de trabajo total de cada alumno, a tiempo completo durante un curso académico. Un semestre equivale a 30 créditos, con una media aproximada de 40 semanas de curso académico y 40 horas de carga de trabajo a la semana, independientemente de la titulación que se curse. Este nuevo sistema ha supuesto

un cambio de mentalidad en los procesos de enseñanza aprendizaje, lo que obliga a plantear nuevos modelos de guías docentes y sistemas de evaluación que ya en las universidades españolas se están poniendo en marcha, mediante los proyectos de innovación educativa que los docentes han iniciado con los alumnos para introducir poco a poco el nuevo sistema educativo.

Tal vez lo más innovador de todo el proceso ha sido el planteamiento de ¿qué le vamos a evaluar ahora al alumno?. La nueva normativa ha introducido la evaluación de competencias que en cada titulación el alumno debe alcanzar a través de una serie de habilidades, destrezas y capacidades, de acuerdo a los contenidos curriculares que cursa. Estas competencias se clasifican a su vez en competencias genéricas o transversales, iguales para todas las titulaciones, otras competencias específicas propias de cada titulación, y unas competencias curriculares y concretas de cada materia.

Los niveles de los estudios superiores quedan estructurados en un primer nivel o Grado en el que el estudiante debe alcanzar las competencias genéricas y transversales, así como las propias de la titulación, para acceder a una formación integral y profesional que le permita su integración en el mercado laboral. El alumno debe “aprender a aprender” e integrarse en los procesos educativos con una participación más activa y colaboradora. Este primer ciclo consta de 180 créditos y 60 adicionales europeos (ECTS) para poder integrarse en el mercado laboral.

En España, en los estudios de Enfermería, este Grado queda estructurado en 4 años. En los 3 primeros se cursan los 180 créditos y el cuarto año se dedican los 60 restantes a la realización de prácticas y a la presentación de un proyecto de fin de Grado.

Aunque hasta principio del año 2007 no se harán públicas las definitivas Directrices Generales de los Estudios de Educación Superior Europeos en España, ya se sabe que, en los planes de estudio desaparecen las materias como hoy están estructuradas, así como los descriptores y áreas de conocimiento, tal y como se plantean en la actualidad. Los contenidos quedan integrados según los fines que pretenden enseñar. Como ejemplo de ello las anteriores materias con contenidos de Maternal, Infantil, Médico-Quirúrgica y Geriátrica, quedan englobadas en lo que se denomina “Las distintas etapas de la vida”.

El Postgrado o segundo Nivel, de acuerdo con las declaraciones europeas, dan lugar a la adquisición de Master y/o Doctorado cursándose 60 créditos que junto a los 240 del Grado posibilitan la lectura de la Tesis Doctoral. De igual modo queda determinado en los estudios de enfermería. Las universidades ofertarán los postgrados para la realización de Másters, con objetivos formativos más específicos, orientados hacia una profundización intelectual, potenciando la creatividad y espíritu crítico, posibilitando los Másters conjuntos entre universidades (Master de la Unión Europea) con la expedición de un título conjunto.

La nueva estructuración en España de las enseñanzas universitarias de postgrado de carácter oficial, quedan reguladas en el Artículo 88.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre de 2005, cerrándose así un largo proceso de innovación educativa superior en el que España se integra, junto a otros países europeos, en la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior, dentro del Programa de Convergencia Europea para la estructuración de las enseñanzas universitarias de Grado y Postgrado.

Los estudiantes de Enfermería, al terminar sus dos ciclos podrán acceder, al igual que el resto de disciplinas, al Suplemento Europeo al Título o acreditación de su universidad que informa sobre los estudios realizados, las competencias y capacidades adquiridas, que le permiten la libre circulación en el mercado europeo como titulado en enfermería.

La acreditación académica constituye la clave para alcanzar la calidad y es por ello que en cada país europeo se creó, antes de iniciarse el proceso, un sistema de garantía de calidad que evaluara lo que es la actual universidad, y lo que debería ser en relación a lo que la sociedad demanda de cada uno de sus titulados. En España se creó en el año 2003 la Agencia Nacional para la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), dentro de un Plan Nacional de Evaluación de las titulaciones universitarias.

La ANECA se plantea grandes desafíos para alcanzar los objetivos propuestos, tras la evaluación que ha hecho de las diferentes titulaciones en las universidades españolas, y conseguir la certificación y acreditación europea que debe obtenerse para el ya obligado proceso de integración en el Espacio Europeo de Educación Superior en el año 2010.

**Maria José López Montesinos**

*Professora Titular del Departamento de Enfermería  
Universidad de Murcia - España*